

COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S.A.

F-380

CONTRATO PARA EXTENSION DE LINEAS ELECTRICAS

Nosotros, GUILLERMO ROHRMOSER MONTEALEGRE, mayor, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de San José, Céd. N° 1-213-242 en concepto de Gerente General de la COMPAÑIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, SOCIEDAD ANONIMA - de este domicilio -con cédula jurídica 3-101-000046, personería que consta en la Sección Mercantil del Registro Público, Tomo 269, Folio 135, Asiento 124, que en adelante se denominará "La Compañía" y Alberto Esquivel Volio, mayor, casado, Ing. Agrónomo, vecino de Santa Barbara de Heredia, cédula de Identidad 1-322-601, en calidad de Ministro del Ministerio de Agricultura Nombramiento N° 17-007-P del 8 de mayo de 1986,

hacemos constar que hemos convenido en lo siguiente: que "la Compañía... hará..... extensión de lineas primarias e instalación de banco de transformadores para dar.. servicio 3 Ø 120/240 V a las Instalaciones de la Estación Experimental en Ochomogo, según el estudio técnico económico por ella realizado número... 87-2-222.....

Ministerio de Agricultura y Ganadería,ha pagado a "La Compañía" la suma de colones... doscientos ochenta y ocho mil quinientos con 00/100..... recibo número 66159 y 75354..... de fecha 30-8-85 y 6-4-87 respectivamente,para cubrir los costos a que se refiere el Artículo 3º del Reglamento General de Servicios Eléctricos.

La obra será propiedad de "La Compañía" bajo cuya responsabilidad quedará la operación y el mantenimiento de la instalación, la que podrá ser modificada por ésta cuando a criterio sea necesario adaptarla a nuevas circunstancias, sin perjuicio de los servicios que suministra al interesado.

En fe de lo cual, firmamos ante testigos, en dos tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de San José a las ...ocho horas.....del...siete de abril de mil.. novecientos ochenta y siete:-.....

C.N.F.L., S.A.

ABONADO

TESTIGO
William Artavia Loria
Ced- 2-333 -810

TESTIGO
Jeanette Montero Castro.
Ced- 1-470-867,